Sesión ordinaria número CD-20/2012 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con excusa. 1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. 2.-APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-19/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. 4.- APRO-BACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-19/2012 DEL CON-SEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-19/2012.- 5.-PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- CON-CENTRACIÓN ECONÓMICA AMNET-TELEFÓNICA MULTISERVICIOS: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DECLARANDO INFORMACIÓN CONFI-**DENCIAL.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 13 letra f) de la Ley de Competencia; 48, 49 y 50, 51 y 53 de su reglamento y 6 letra a), 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve: A) declarar como confidencial la información y documentación legal, financiera y comercial que se detalla en el romano III de la respectiva resolución; B) nombrar a la licenciada

Elvira Lorena Duke Chávez, Secretaria General de esta Superintendencia, custodio de la información calificada como confidencial detallada en la resolución correspondiente, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia. Con base en los artículos 13 letra f) de la Ley de Competencia, 48, 49 y 50, 51 y 53 de su reglamento y 6 letra a), 24, 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUER-DAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PA-RA LO CUAL EMITEN LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTI-GACIONES NOTIFICAR LA MISMA.- 7.-OTROS ASUNTOS.- 7.1.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.2.- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPARATIVA DE LAS ANTERIORES CONTRATA-CIONES DE SEGUROS A PARTIR DEL AÑO 2006 CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2012 DENOMINADA "SUMINISTRO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTO-RES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA".- La licenciada Xiomara Marroquín, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta al Consejo Directivo información comparativa de las anteriores contrataciones de seguros a partir del año 2006. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTE-RADOS.- 7.3.- DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2012 DENOMINADA "SUMINISTRO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTO-RES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA" .- Los miembros Consejo Directivo analizan y discuten la información comparativa de las anteriores contrataciones de seguros a partir del año 2006.- LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INSTRUIR A LA LICENCIADA MARROQUÍN PROPORCIONAR MAYOR DETALLE SOBRE LA INFORMACIÓN COMPARATIVA DE LAS ANTERIORES CONTRATACIONES DE SEGUROS A PARTIR DEL AÑO 2006.- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino